



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 abril de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Estabilidad laboral)
DEMANDANTE:	ÓSCAR DARÍO LÓPEZ BERMÚDEZ
DEMANDADA:	SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A. SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
RADICADO:	05001310500220230046300
ASUNTO:	IMPULSO

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte las siguientes actuaciones:

Se presenta demanda el 28 de noviembre de 2023 anexo 13

Se admite la demanda el 30 de noviembre de 2023 anexo 14

Se procedió a notificar al SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., quien da respuesta a la demanda. Anexos 18.

No ha dado respuesta a la demanda SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A., ni se allega constancia de notificación, se requiere al apoderado realice el trámite pertinente de impulso procesal. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

REQUERIR al apoderado de la parte demandante, realice los trámites pertinentes de notificación a SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6547266c7734f9034ac26818220817d228066ee697aa479ef9e74be9a3aff642**

Documento generado en 15/04/2024 10:32:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>